Anexo [#]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

Información sobre el proyecto

#	nformación sobre el proyecto	
<u> </u>	. Título del proyecto	Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda ODS
2	. Número del proyecto	ARG/16/001 (Award = 00094919; Proj Id = 00098985)
m	. Ubicación (mundial/región/país)	Argentina (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

seguimiento de los ODS y de las metas fijadas por el país para su logro, apuntando a la realización plena de los derechos humanos (culturales, económicos y sociales). En este sentido el "enfoque de derechos humanos" contribuye a alcanzar los ODS promoviendo los principios de no El proyecto se inscribe en el marco legal argentino que ha ratificado todos los Pactos y Convenciones Internacionales relativas a los Derechos Humanos al tiempo que les ha otorgado rango constitucional. Más específicamente, este proyecto se inscribe en el marco de la promoción y el discriminación, participación, indivisibilidad de los derechos, así como la responsabilidad y rendición de cuentas de los portadores de obligaciones, especialmente de los Estados, en el cumplimiento de los derechos.

La incorporación del enfoque de DDHH se refleja del siguiente modo:

asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.

Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.

Vea más en http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies

En el Producto 1, "Difusión de la Agenda 2030 en los organismos gubernamentales y en las instituciones y organizaciones no gubernamentales", la accesibilidad / disponibilidad de los mismos. Asimismo, en todas las capacitaciones de equipos técnicos se incorporarán contenidos de mediante la elaboración de materiales de difusión con lenguajes y formatos inclusivos, dirigidos a los diferentes públicos destinatarios y garantizar sensibilización que puedan permitir identificar otro tipo de problemáticas que estén afectando los derechos de la población.

En los Productos 2 y 3, "proceso de "adaptación" de la nueva agenda a las prioridades establecidas por el gobierno nacional" e "Incorporar a las jurisdicciones subnacionales" respectivamente, se tomará en cuenta el enfoque de género al momento de seleccionar el conjunto de indicadores de seguimiento tanto a nivel nacional como subnacional. En el Marco de Recursos y Resultados, se han definido indicadores desagregados por sexo, edad, al tiempo que se han incluido dimensiones socioeconómica y regionales para poder dar cuenta de la pertenencia a grupos vulnerables/poblaciones de riesgo de los destinatarios.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdod de género y el empoderamiento de la mujer

empoderamiento de la mujer, y este proyecto busca contribuir sensiblemente al logro de dicha Agenda. Además de lo mencionado en el apartado de derechos humanos, el enfoque será incorporado de incorporado de manera transversal en el resto de los objetivos. En este sentido durante la implementación del proyecto se difundirá la importancia de la transversalización del enfoque de género todos los ODS, como así también en todas las actividades del proyecto. De esta manera las actividades de sensibilización, difusión, los procesos de adaptación de la agenda 2030, las Tanto el proyecto como la Agenda 2030 (ODS N° 5) incorporan explícitamente entre sus objetivos la mejora en la igualdad de género y el comisiones técnicas de trabajo, los proceso de definición de objetivos, metas, indicadores y como consecuencia los informes país incorporarán el enfoque de género de manera transversal.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

En este sentido, con el apoyo del PNUD, se analizarán distintas alternativas para fortalecer los programas de entrenamiento en mejores prácticas Los proyectos de este tipo, por sus características, tienen un impacto ambiental muy limitado en la medida que sólo involucran acciones de asistencia técnica y de seguimiento. En este sentido, la programación de las actividades pondrá un especial énfasis en la minimización de la huella de carbono que pueda generar la implementación del proyecto, así como la generación de desechos y su disposición adecuada. desarrolladas en la materia.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los
posibles riesgos sociales y
ambientales?PREGUNTA 3: ¿Cuáles el nivel de importancia de los
posibles riesgos sociales y
nota: Besponda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de
pasar a la pregunta 5
riesgos sociales y ambientales
pasar a la pregunta 5
riesgos sociales y ambientales
lesgos sociales y ambientales
pasar a la pregunta 5
pasar a la pregunta 5

PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?

previstos son los adecuados para minimizar la posibilidad de realizar un monitoreo continuo del desempeño del proyecto y Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o Se implementarán esquemas de control, asistencia técnica y Se ha previsto fortalecer los programas de entrenamiento y Residuos Peligrosos nº 24 051 y se promoverán acciones de Las acciones de prevención y los mecanismos de vigilancia capacitaciones ajustados a las disposiciones de la Ley de SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los ocurrencia de los riesgos previstos y para reducir su Comentarios Comentarios del impacto de sus actividades. posibles impactos y riesgos. sensibilización. PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto? impacto. PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados potencialmente dañinos existe Riesgo bajo X una débil conciencia sobre los disposición inadecuada de los control, así como en el diseño capacitación para el personal. El PNUD asistirá mediante la Marque el recuadro correspondiente a continuación. Riesgo alto prácticas de planificación y Riesgo moderado transmisión de las mejores impactos que el manejo y disposición de desechos protocolos que rigen la Si bien se cuentan con y su categorización, ¿cuáles son los requisitos de los materiales de Marque todos los que aplican. Comentarios residuos. Importancia moderada, relevantes de los SES? (baja, alta) Baja Bajo probabilida Impacto y d (1-5) P = 1= 3 P =1 <u>| = 3</u> contaminantes (por ejemplo, el toner de las Riesgo 1: Inadecuada planificación y control de las actividades del proyecto que generan Riesgo 2 Problemas vinculados con la inadecuada disposición de desechos huella de carbono (viajes, consumo (sobre la base de las respuestas Descripción del riesgo energético, etc.) afirmativas (Sí)). impresoras).

<u>**</u>	Principio 1: Derechos humanos		Básicamente el proyecto abarca la totalidad de los derechos
		×	puesto que los mismos atraviesan transversalmente la
			Agenda 2030
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de		Directamente a través del ODS N° 5 e indirectamente a través
	la mujer	>	de los restantes, potenciando las oportunidades de niñas,
		<	adolescentes y mujeres adultas, para ejercer sus derechos y
			aprovechar plenamente sus oportunidades.
~	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los	^	Directamente a través de los ODS N° 6, 12, 13, 14 y 15.
	recursos naturales	<	Indirectamente a través de los restantes ODS.
1.4	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	^	Directamente a través de los ODS N° 6, 12, 13, 14 y 15.
		<_	Indirectamente a través de los restantes ODS.
ırı	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones		Preservación de la seguridad socio-ambiental de las
	laborales	×	comunidades respecto del mal manejo de los residuos
			peligrosos.
4	4. Patrimonio cultural		N/A
41	5. Desplazamiento y reasentamiento		N/A
	6. Pueblos indígenas	>	Por atender los problemas que afectan a las poblaciones más
		<	vulnerables en áreas urbanas, periurbanas y rurales.
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de	>	Directamente a través de los ODS N° 6, 12, 13, 14 y 15.
	los recursos	<	Indirectamente a través de los restantes ODS.

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su
calidad (QA)	THE WEST	firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de	F	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País
calidad (QA)?	of 1年 Control	(CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no
	7	puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP
		antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de
	/ 9180 110 6	QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en
	Tanks T	-cuenta en las recomendaciones del CEP.

Princ	ipio 1: Derechos humanos	Respuesta (Sí/No)
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?²	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
5.	¿Se cuentan con medidas o mecanismos para responder a las reclamaciones de las comunidades locales?	SI
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Princ	ipio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?	NO
	Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.	
	ipio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen s preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estan	dar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	Ŀ
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?	NO
	Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.	<u>.</u>
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?	NO
	Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.	
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?	NO
	Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).	
Están	dar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	NO

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e Indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

	Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones	
Estár	dar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El el proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3 .5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Están	dar 4: Patrimonio cultural	
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinaos a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Están	dar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	NO

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Están	dar 6: Pueblos indígenas	
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6 .6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Están	dar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	SI
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	Si
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?	NO
	Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.	
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO